



**Ayuntamiento de  
Alcolea de Calatrava**

**ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
Nº. 07/2014 DE 27 DE FEBRERO. SESIÓN ORDINARIA**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE: DON ÁNGEL CABALLERO SERRANO.**

**CONCEJALES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

**DON RELES VELASCO COCA.**

**DOÑA EVA PEÑASCO CAMACHO.**

**DOÑA SATURNINA ROMA ROBLES.**

**SECRETARIO-INTERVENTOR:**

**DON JUSTO JAVIER GARCÍA SORIANO.**

En Alcolea de Calatrava a veintisiete de febrero de dos mil catorce, siendo las diecinueve horas, se reúnen en Sala de Comisiones del Ayuntamiento los miembros de la Junta de Gobierno Local referidos, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido citados en forma legal.

Abierto el acto y declarado no público por la Presidencia, una vez comprobado por la Secretaría la existencia del quórum necesario, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2014.**  
No formulándose observaciones al acta de la sesión anterior resulta aprobada por unanimidad.

**2.- PROTESTA POPULAR POR EL PROYECTO DE REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE ESPAÑA.**  
Se vio a continuación el escrito firmado por 123 vecinos la localidad, titulado "INICIATIVA POPULAR DIRIGIDA AL AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE CALATRAVA, mediante el que se insta el ejercicio de Iniciativa Popular, de acuerdo con el artículo 70 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en solicitud de la "supresión de la tala y sustitución de árboles y la sustitución de los bancos por otros nuevos" en las obras de remodelación de la Plaza de España, debido a su "elevado coste y la pérdida de la memoria histórica que conllevaría la realización de los citados cambios".

Oído el informe del señor secretario en el sentido de que la pretensión no puede ser calificada de "iniciativa popular" al amparo del artículo 70 bis de la referida LRRL, por cuanto no alcanza el porcentaje de firmas exigido que es del 20% de los vecinos del municipio, de acuerdo con la letra a) del punto 2 del artículo citado, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

**Primero.** Suspender temporalmente la ejecución de las obras de remodelación de la Plaza de España.

**Segundo.** Abrir un período de consultas con las personas y los grupos promotores de la iniciativa que se estudia, así como con el resto de la ciudadanía de Alcolea de Calatrava.

**Tercero.** Que el equipo de Gobierno contacte por el medio que sea más eficiente con todos los firmantes de la iniciativa, con invitación expresa a participar el proceso de consulta y a aportar cuantas ideas o reparos les parezcan convenientes, a fin de conocer sus propuestas en orden a la remodelación de la referida Plaza y, en su caso, modificar el proyecto original para que sea del común agrado de todos los vecinos, ello por tal de que, lejos de una fuente de conflicto, la Plaza de España siga siendo el lugar de encuentro e intercambio que siempre ha significado para el municipio.

**3.- PROYECTO A SOLICITAR A LA ASOCIACION DE DESARROLLO RURAL "MONTES NORTE".** Visto el proyecto de "Adecuación y Mejora de Espacios Libres" elaborado por la arquitecta municipal y conforme a los criterios de actuación contemplados en la Orden de 06-06-2008, de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural.

La Junta de Gobierno Local por Unanimidad de sus miembros presentes acuerda:

1º.- Aprobar el siguiente proyecto de actuación con el importe que se detalla:

Adecuación y Mejora de Espacios Libres	27.929,08 € (IVA excluido)
--	----------------------------

2º.- Solicitar a la Asociación de Desarrollo Rural "Montes Norte" la subvención correspondiente al Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2007/2013(Eje Leader) para la financiación íntegra del citado proyecto.

3º.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente contrato y demás documentos que se precisen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la presidencia fue declarado cerrado el acto, levantándose la sesión a las diecinueve horas y cuarenta minutos, de la que se extiende la presente acta, de todo lo que, como secretario, certifico.

Vº. Bº.: EL PRESIDENTE

Ángel Caballero Serrano.

